

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|
| (19) ES (21) (22) | (11) NUMERO 287084 | (10) Y |
| | FECHA DE PRESENTACION 27-5-85 | |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- DIC. 1985

| | | |
|----------------------------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES: (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
|----------------------------------|------------|-----------|

| | |
|--------------------------|--|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 M13/00 |
|--------------------------|--|

| |
|--|
| (54) TITULO DE LA INVENCIÓN GRAPA PARA LA FIJACION DE PERFILES CORTADOS A INGLETE |
|--|

| |
|---|
| (71) SOLICITANTE (S) D. Manuel Barreto Averó D. Bartolomé Artiles Rodríguez |
|---|

| |
|---|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE SANTA CRUZ DE TENERIFE.- Principe Ruyman, 32 |
|---|

| |
|---|
| (72) INVENTOR (ES) D. Manuel Barreto Averó D. Bartolomé Artiles Rodríguez |
|---|

| |
|--|
| (73) TITULAR (ES) D. Manuel Barreto Averó D. Bartolomé Artiles Rodríguez |
|--|

| |
|---|
| (74) REPRESENTANTE D. JOSE URTEAGA GIMENEZ |
|---|

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, dispositivos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enunciación contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los dispositivos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la memoria que procede, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de la persona o entidad que aporte a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Son múltiples los sistemas usados para la fijación entre perfiles cortados a inglete, los cuales normalmente a una determinada complejidad constructiva y de montaje, unen como consecuencia de esto un sensible encajecimiento de la instalación a efectuar.

El sistema que se propone en esta nueva solicitud de registro de modelo, es de una sencillez extrema,

tanto constructiva como de montaje, pues consiste simplemente en una a modo de grapa escuadrada con sus extremos convenientemente doblados, los cuales se introducirán en unas muescas previamente practicadas en los perfiles, -
5 siendo esto determinante para la unión y fijación entre los mismos.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de -
10 planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva de la grapa.

15 FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a la unión a inglete entre dos perfiles previa al montaje de la grapa.

FIGURA TERCERA.- Ilustra un ejemplo práctico de utilización de la grapa sobre dos perfiles.

20 En estas figuras parecen referenciadas las siguientes partes principales:

La grapa estará constituida por una planilla de acero -1- doblada en forma escuadrada, la cual llevará - sus extremos libres rematados en unas pestañas -2-3-, de las cuales la primera estará doblada en un angulo de 90º mientras que la segunda lo estará en un angulo menor.

25 Los perfiles a unir -4- con sus extremos cortados a inglete, llevaran por su cara externa, y en la zona de dichos extremos, un cajeadado -5- el cual presentará en su parte final cerrada, una ranura transversal -6-7-
30 esntado estos cajeados dimensionados de acuerdo con las medidas de la grapa.

35 Con esta disposición, y una vez enfrentados los perfiles -4- a unir a inglete, se procederá a llevar sobre su vértice la grapa -1- la cual se encajará sobre los cajeados -5- haciéndo que sus pestañas -3-2- penetren en las correspondientes ranuras -7-6- lo cual se -

efectuará a presión, con lo que ambos perfiles quedarán íntimamente unidos y la grapa disimulada en el interior del cajeadó.

5 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que són en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 30 de Marzo de 1.964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="="="="="="="="="="="="="

5 1ª.- Grapa para la fijación de perfiles cortados a inglete, caracterizada porque la misma estará -- constituida por una pletina de acero conformada en es - cuadra la cual llevará sus extremos rematados por unas pestañas, quedando esta alojada en su montaje en un cajeadado practicado en los extremos de los perfiles a unir, cajeadados que llevaran unas ranuras transversales coincidentes con la posición de las pestañas.

10 2ª.- Grapa para la fijación de perfiles cortados a inglete, según reivindicación primera caracteriza da porque de las pestañas extremas de la grapa, una estará doblada a 90º y la otra a menos de 90º.

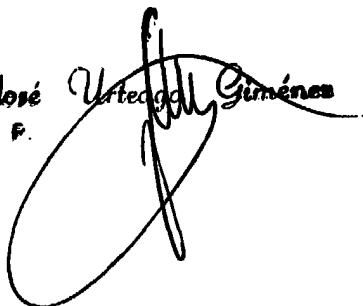
3ª.- GRAPA PARA LA FIJACION DE PERFILES CORTADOS A INGLETE.

Todo ello tal y como se representa en el plano adjunto y se reivindica en el cuerpo de la presente memoria.

Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 27 MAYO 1985

Por autorización del solicitante.


 José Urteaga Giménez
 P. P.

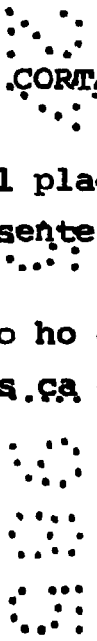


FIG. 1

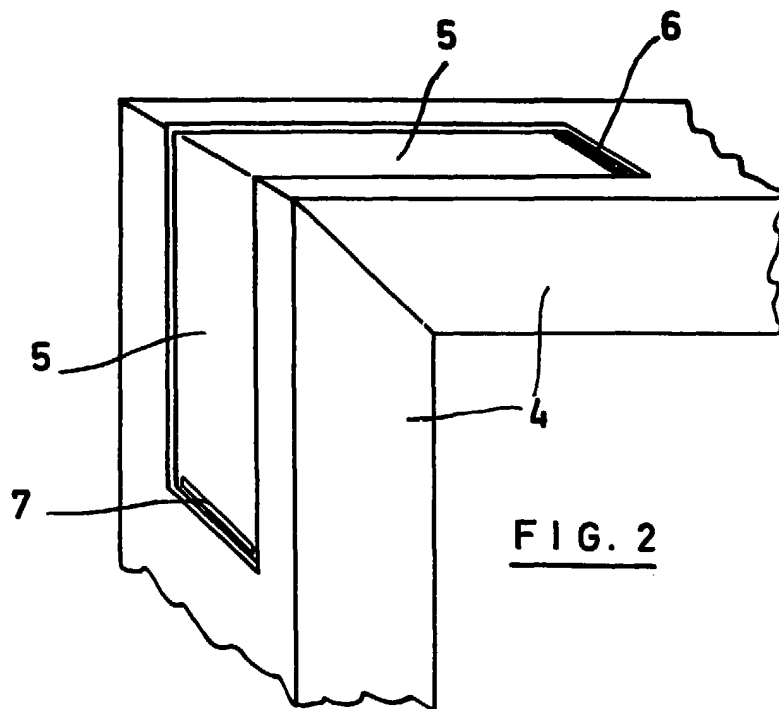
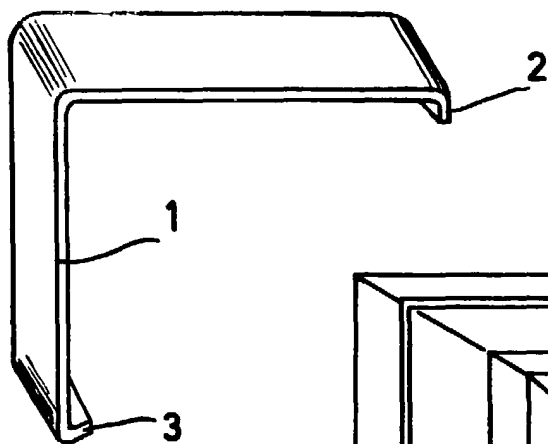


FIG. 2

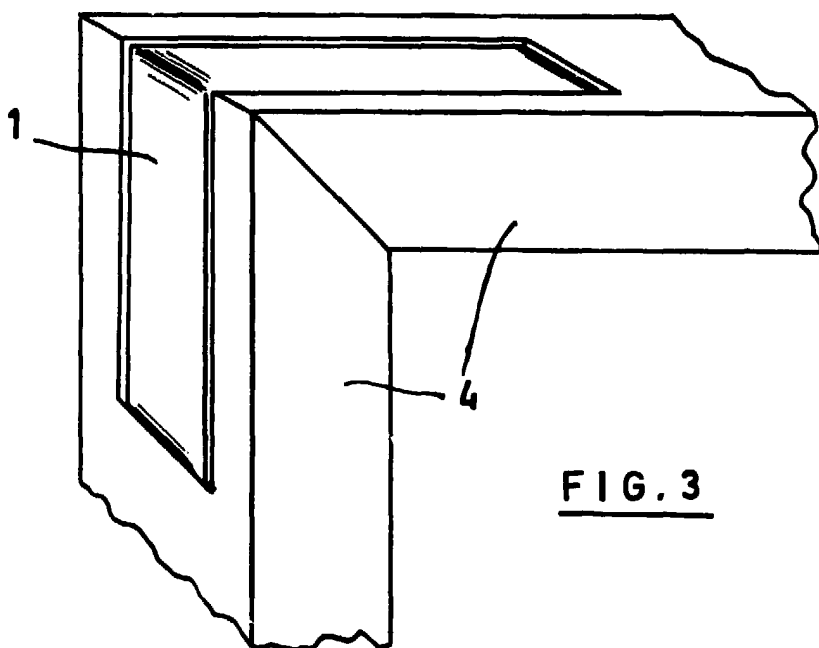


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
MADRID, 27 MAYO 1985